



Formando a los líderes del mañana

Colegio privado –concertado Santa María de los Pinos

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Formando a los líderes del mañana

Colegio Santa María de los Pinos C/
Angelillo, 9, 28018 Madrid
Tlf/Fax: 91.778.34.90
COD.CEN28009653

1. Introducción. Justificación y definición del Proyecto Educativo del Centro

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) recoge los valores, los objetivos, y las prioridades de actuación, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, aprobados por el claustro, así como el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas. Tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, y recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado, la acción tutorial y el Plan de Convivencia. Debe respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como los valores fundamentales así como los principios y objetivos recogidos en la LOMLOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Como centro privado concertado, el PEC del Colegio Santa María de los Pinos incorpora como objetivo fundamental la educación en valores que conduzca a la formación humana integral del alumno.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define los principios, valores, objetivos, organización y estrategias pedagógicas del Colegio Santa María de los Pinos, conforme al artículo 121 de la LOE (modificada por LOMLOE). Integra la concreción curricular, atención a la diversidad (Plan IncluYO), acción tutorial y Plan de Convivencia.

Marco legal esencial: LOE-LOMLOE; RD 157/2022 (Primaria); RD 217/2022 (ESO); Decretos CM 61/2022 y 65/2022 (currículos); Orden 130/2023 y Orden 1712/2023 (organización y funcionamiento); Decreto 23/2023 (Plan IncluYO); RD 984/2021 (evaluación/promoción/titulación); e Instrucciones autonómicas vigentes.

2. Análisis del centro y del entorno escolar

Desde su fundación en 1969, el Colegio Santa María de los Pinos imparte enseñanzas desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria, desarrollando un modelo educativo centrado en el aprendizaje integral del alumno. La metodología del centro se inspira en el desarrollo de las inteligencias múltiples, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía personal, para formar personas con valores humanos, criterio propio y compromiso con la sociedad en la que viven.

El proceso de enseñanza–aprendizaje se apoya en una atención personalizada y un seguimiento individualizado que permite adaptar los ritmos, estilos y capacidades de cada alumno. Se aplica una metodología abierta, inclusiva y activa, que combina estrategias constructivas, lúdicas, participativas, inductivas y deductivas, fomentando la experimentación, el aprendizaje cooperativo y la reflexión.

El trabajo cotidiano se orienta hacia la excelencia y el esfuerzo personal, entendidos como base del progreso educativo. Se impulsa la innovación pedagógica mediante el uso de recursos digitales y tecnológicos (pizarras digitales, impresoras 3D, plataformas educativas) y el diseño de proyectos interdisciplinarios que conectan los contenidos académicos con la realidad social.

Esta comunidad educativa alcanza sus logros gracias al esfuerzo de cada alumno, la colaboración con las familias, la acción tutorial constante, y un clima de convivencia positivo, cimentado en el respeto, la empatía y la responsabilidad compartida. Todo el proceso educativo se desarrolla con afecto, rigor y disciplina, buscando el crecimiento humano y académico de todos los estudiantes.

3. Misión, visión y valores

- Misión: Formar personas íntegras, felices y responsables, con pensamiento crítico y compromiso ético.
- Visión: Ser referente por calidad pedagógica, atención personalizada e integración de innovación y valores en un entorno inclusivo.
- Valores: Respeto · Esfuerzo · Solidaridad · Innovación · Inclusión · Responsabilidad social · Alegría en el aprendizaje.

4. Análisis del centro y del entorno escolar

El Colegio Santa María de los Pinos es un centro de titularidad privada concertada cuya propiedad corresponde a la sociedad Santa María de los Pinos, S.L., dependiente del área de Madrid-Capital, y está ubicado en la calle Angelillo, 9 (Puente de Vallecas).

Los resultados académicos del alumnado son equiparables a los de otros centros privados y públicos del entorno, con ligeras fluctuaciones entre cursos, pero sin diferencias significativas. El porcentaje de absentismo es muy bajo; los casos detectados se tratan en coordinación con el Ayuntamiento.

El número de alumnos con necesidades educativas especiales ha aumentado progresivamente, siendo atendidos mediante apoyos especializados, grupos de compensación educativa y programas de diversificación curricular, conforme a la normativa vigente.

En materia de convivencia, los conflictos son escasos, .La mayoría se relaciona con incumplimientos leves de normas, y los casos más graves se han resuelto mediante los correspondientes expedientes disciplinarios. La resolución y el seguimiento de los conflictos están coordinados por Jefatura de Estudios, por delegación de la Dirección, con el fin de mantener un criterio unificado de actuación.

La participación de las familias es variable a lo largo de las etapas educativas: en Infantil y primeros cursos de Primaria la implicación es muy activa, mientras que en Secundaria tiende a disminuir, como se refleja en la asistencia a tutorías y reuniones informativas.

Las instalaciones que dispone el colegio son:

Aulas generales	17
Aulas compensación ,PDC y/o apoyo, logopedia, PT	10
Aula de usos múltiples	2
Gimnasio	1
Comedor	2
Patio general	3
Patio específico para Ed. Infantil	2
Taller Tecnología y aula de Ed. Plástica	1
Laboratorio de Ciencias	1
Aula Informática	3
Salón de Actos	1
Sala de Profesores	3
Despachos y/o Departamentos	4
Aula de Música	2
Recibidores	3
Secretaría	1
Biblioteca	3

5. Enseñanzas que se imparten y organización general del centro

5.1 Enseñanzas que se imparten

a) En régimen de concierto educativo con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil (LOMLOE)
- Educación Primaria (LOMLOE)
- Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

5.2 Organización general del centro

Etapas	Ciclo	Nº de Unidades
Educación Infantil	Segundo Ciclo	3
Educación Primaria	Educación Primaria	6
Educación Secundaria	Primer Ciclo	6 + 1*
	Segundo Ciclo	2 + 1*

*Los valores diferenciados (6+1 y 1+1) reflejan los dos grupos principales y un grupo adicional de refuerzo o diversificación conforme a la planificación vigente.

6. Detección de necesidades, atención a la diversidad y Plan Incluyo

La intervención educativa del Colegio Santa María de los Pinos se apoya en un análisis continuo de las necesidades y expectativas educativas y formativas de su alumnado y del entorno social en el que se inserta el centro. Esta perspectiva integradora permite ajustar las estrategias docentes y organizativas a las demandas reales de la comunidad educativa, garantizando la calidad y la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.1 Diagnóstico y detección de necesidades

Valorando la realidad contextual del colegio, las características, intereses y necesidades de nuestros alumnos, las demandas de las familias y los recursos disponibles, orientamos la acción educativa hacia una enseñanza personalizada y de calidad. Todos los alumnos deben recibir el mejor servicio pedagógico que el profesorado pueda ofrecer, adaptado a sus capacidades y circunstancias.

Ejes de actuación:

- **Atención a la diversidad** en conocimientos, intereses y capacidades, mediante recursos, apoyos y programas que aseguren la respuesta educativa adecuada.
- **Compensación educativa y refuerzo**, a través de medidas como Educación Compensatoria, programas de Diversificación Curricular (PDC), profesorado de apoyo y actividades específicas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Potenciación del talento y las altas capacidades**, promoviendo la participación del alumnado en concursos, olimpiadas, proyectos externos, becas de excelencia y premios extraordinarios.
- **Innovación metodológica y tecnológica**, para fomentar la motivación y el desarrollo máximo del potencial de cada alumno.

6.2 Plan IncluYO: atención a las diferencias individuales

El Plan IncluYO constituye el marco de referencia de esta respuesta integral. Su objetivo es asegurar que todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales o culturales, accedan a una educación inclusiva y de calidad.

Principios rectores: equidad, personalización, participación y accesibilidad universal.

Estructura del Plan:

1. **Detección temprana:** observación docente, tutorías, coordinación con PT, AL y Orientación.
2. **Medidas ordinarias:** co-docencia, agrupamientos flexibles, refuerzos en instrumentales, adaptación de materiales y tiempos.
3. **Medidas específicas:** apoyos especializados de PT y AL, ACNS/ACIS, programas de compensación educativa, PDC y adaptaciones individualizadas.
4. **Protocolos de coordinación:** derivación al EOEP/DO, consentimiento familiar, registro en RAÍCES (Anexos II y III) y comunicación formal con las familias.

5. **Evaluación y seguimiento:** revisión trimestral de medidas y valoración anual del Plan IncluYO en Claustro, con memoria de resultados y propuestas de mejora.

6.3 Educación en valores y convivencia

La realidad social del entorno orienta al centro a educar en la comprensión y respeto de la diversidad cultural, étnica, ideológica y religiosa, promoviendo la convivencia pacífica y la empatía como pilares del aprendizaje inclusivo y de la ciudadanía democrática.

7. Objetivos, ideario y valores del Colegio Santa María de los Pinos

7.1 Objetivos generales

El objetivo fundamental del Colegio Santa María de los Pinos es proporcionar una educación integral basada en valores humanos y cristianos, orientada al pleno desarrollo de la persona y a su inserción responsable en la sociedad. El equipo directivo, el claustro de profesores y el personal no docente trabajan de manera coordinada para conseguir una enseñanza de calidad, centrada en la mejora continua y en la atención a la diversidad.

Objetivos institucionales:

1. Aplicar una **metodología activa, abierta, lúdica, constructiva y crítica**, que fomente el trabajo individual y cooperativo, el esfuerzo personal y el aprendizaje significativo.
2. **Potenciar el aprendizaje del inglés** desde el primer año de escolarización, ampliándolo mediante conversación y uso comunicativo en distintas áreas.
3. **Incorporar las nuevas tecnologías** (impresoras 3D, pizarras digitales, recursos interactivos, plataformas educativas) como herramientas de aprendizaje y formación personal, laboral y profesional.

4. **Desarrollar el hábito lector** desde Infantil, promoviendo la lectura como fuente de placer, conocimiento y crecimiento personal.
5. **Fomentar el trabajo cooperativo** y el desarrollo de las **inteligencias múltiples**, atendiendo a las diferencias individuales de cada alumno.
6. **Reforzar la acción tutorial** mediante una comunicación fluida entre profesores, familias y alumnos, orientada al éxito académico y personal.
7. **Coordinar la acción educativa con el Departamento de Orientación**, garantizando la detección precoz y la respuesta a las necesidades educativas.
8. **Potenciar habilidades sociales y comunicativas**, la autonomía personal y la gestión emocional.
9. Consolidar **hábitos de vida saludable**, de alimentación equilibrada, higiene personal y bienestar emocional.
10. **Favorecer el desarrollo de la personalidad** y la autoestima como base del aprendizaje.
11. **Atender de forma individualizada** las carencias afectivas, emocionales, familiares o curriculares de cada alumno.
12. **Promover el espíritu crítico** y la capacidad de juicio moral, enseñando a vivir en libertad, con respeto a los derechos de los demás y cumplimiento de los deberes cívicos.
13. **Crear un clima de convivencia positiva**, de respeto mutuo y colaboración, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral.
14. **Fomentar la fraternidad, la solidaridad y la aceptación de la diversidad**, valorando las distintas ideologías, creencias, culturas y formas de pensamiento.
15. **Desarrollar un plan de prevención y mediación de conflictos**, dotando al alumnado de habilidades sociales y estrategias de resolución pacífica mediante el diálogo.

7.2 Ideario y valores

El **ideario educativo** del Colegio Santa María de los Pinos** se fundamenta en una concepción cristiana de la persona, de la vida y de la educación, que reconoce la dignidad de cada ser humano y promueve su desarrollo integral en todas sus dimensiones: intelectual, moral, afectiva, social y espiritual.**

A) Principios inspiradores

- El centro tiene como razón de ser a **sus alumnos**, orientando toda su acción a su formación humana integral.
- Se busca el **desarrollo armónico de la personalidad**, la preparación para el ejercicio responsable de la libertad y la integración activa en la sociedad.
- Se fomenta la **educación en valores cristianos**, el respeto, la solidaridad y la cooperación.
- Se promueven los **hábitos de trabajo, esfuerzo y responsabilidad** como ejes del crecimiento personal y académico.
- Se impulsa la **educación para la ciudadanía democrática**, basada en la justicia, la tolerancia y la igualdad de oportunidades.

B) Relación con el entorno social

El centro se adapta a las **características socioeconómicas y culturales del entorno de Palomeras Sureste**, ofreciendo apoyo, orientación y acompañamiento a las familias que lo necesiten, tanto en el ámbito educativo como en el personal y social.

C) **Compromiso del profesorado** el claustro de profesores se distingue por su **estabilidad, profesionalidad y vocación docente**, así como por su **entrega y calidad humana**. Se fomenta la formación permanente, la innovación pedagógica y el trabajo en equipo.

D) **La familia como eje educativo** la educación es un **derecho y deber primario de la familia**. Por ello, el colegio mantiene una relación estrecha y permanente con los padres y tutores legales, procurando:

- Su **participación activa** en los órganos colegiados.
- Su **información continua** sobre el proceso educativo y el desarrollo integral de sus hijos.
- El impulso de **programas de educación familiar** y de formación para padres.

E) Principios pedagógicos

- Proporcionar **oportunidades educativas para todos**, garantizando el derecho universal a la educación.
- **Capacitar al alumnado** para afrontar con eficacia los retos del progreso científico, técnico y social.
- **Contribuir a una sociedad más justa**, solidaria e inclusiva.
- Aceptar la **diversidad metodológica** y el aprendizaje basado en la evidencia y la innovación.
- Subordinar todos los criterios pedagógicos al **éxito del aprendizaje**, con una actitud abierta al ensayo, la mejora y la colaboración.
- **Orientar y acompañar** al alumnado hacia estudios superiores o su incorporación al mundo laboral, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Desarrollar al máximo las **capacidades y potencialidades** de cada estudiante.
- Fortalecer las **habilidades comunicativas, sociales y cognitivas**, impulsando la autonomía y el aprendizaje autorregulado.

F) Compromiso institucional El centro, el profesorado, las familias y el alumnado asumen la responsabilidad compartida de mantener un proceso educativo exigente, humano y eficaz. Se requiere de todos **dedicación, esfuerzo, perfeccionamiento y coherencia** en la práctica educativa.

G) Cualidades del profesorado Se espera del docente del Colegio Santa María de los Pinos una combinación de **competencia profesional, sensibilidad humana, vocación pedagógica y compromiso ético**, pilares esenciales para guiar la formación integral de los alumnos.

7. PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

El Colegio Santa María de los Pinos desarrolla diversos planes institucionales y proyectos estratégicos que constituyen el eje vertebrador de su acción educativa. Todos ellos se integran en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y son objeto de seguimiento anual por parte del **Equipo Directivo**, la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y los **Departamentos Didácticos**.

Cada plan incorpora objetivos específicos, responsables, indicadores de evaluación, cronograma y procedimientos de revisión.

7.1 Plan de Mejora Institucional

El **Plan de Mejora** del centro es un instrumento de reflexión, planificación y evaluación continua. Se elabora con la participación de los departamentos y bajo la supervisión del Equipo Directivo, alineándose con los resultados de la evaluación interna y con los objetivos estratégicos del colegio.

Líneas prioritarias de mejora (2025–2028):

- **Competencia lingüística:** incluye el *Plan de Mejora de Ortografía, Expresión Escrita y Comprensión Lectora*. [PLAN DE MEJORA](#)
- **Competencia en lengua inglesa:** *Plan de Mejora de Comprensión y Expresión Oral en Inglés*. [PLAN DE MEJORA](#)
- **Competencia matemática:** *Plan de Cálculo Mental, Comprensión de Problemas y Metodología Matemática Singapur*. [PLAN DE MEJORA](#)
- **Evaluación de la práctica docente:** revisión y ajuste de las unidades de programación, metodologías y resultados.

El seguimiento del Plan de Mejora se realiza trimestralmente y sus resultados se incorporan al informe de evaluación interna y a la memoria anual del centro.

7.2 Plan de Acción Tutorial (PAT)

La **acción tutorial** es un pilar esencial en el desarrollo personal, social y académico del alumnado. Favorece la orientación individualizada, la prevención de conflictos y la mejora del clima escolar.

Principios del PAT:

- Coordinación del tutor/a con el resto del profesorado, el Departamento de Orientación y las familias.
- Fomento de la convivencia, la comunicación y la empatía entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollo de sesiones de tutoría grupal e individual para acompañar los procesos personales y académicos.

El Plan se articula conforme a la *Orden 130/2023* y las *Instrucciones de inicio de curso* de la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO

7.3 Plan IncluYO – Plan de Atención a la Diversidad

El **Plan IncluYO** regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad. Parte de la detección de necesidades, los ritmos y estilos de aprendizaje, las condiciones personales y sociales, y las motivaciones de cada alumno.

Medidas destacadas:

- Atención personalizada mediante **PT y AL**.
- Grupos de **compensación educativa** y **programas de diversificación curricular (PDC)**.
- Planes de refuerzo y ampliación.
- Coordinación con el **EOEP/DO** y registro en **RAÍCES** (Anexos II y III).

El Plan se revisa anualmente en el Claustro, con memoria de resultados y propuestas de mejora.

DESARROLLO

7.4 Plan Lector

El **Plan Lector** tiene como finalidad el fomento del gusto por la lectura y el desarrollo de la competencia lectora.

La lectura se entiende como una herramienta para el aprendizaje, la comunicación, el disfrute y el crecimiento personal.

Líneas de actuación:

- Integración de la lectura en todas las áreas y niveles.
- Actividades de animación lectora, bibliotecas de aula y proyectos interdisciplinares.
- Impulso del hábito lector desde Infantil.
- Celebración de la Semana del Libro y programas de intercambio lector.

COMPLETO

7.5 Plan de Convivencia

El **Aula de Convivencia** es un espacio educativo de reflexión y reencuentro. No es un aula de castigo, sino un recurso de acompañamiento y reparación.

Finalidad:

- Favorecer la reflexión individual sobre las conductas inapropiadas.
- Reforzar la responsabilidad personal y la toma de decisiones positivas.
- Promover la reparación del daño y la reincorporación activa al grupo.

Su funcionamiento se regula en el **Reglamento de Régimen Interno (RRI)** y en el **Plan de Convivencia** del centro. [COMPLETO](#)

7.6 Plan Digital de Centro y Plan TIC

El **Plan Digital de Centro** y el **Plan TIC** integran la competencia digital docente y discente en todos los niveles educativos.

Ambos se elaboran conforme al *Marco de Competencia Digital Educativa* (INTEF, 2022) y a la estrategia autonómica de digitalización educativa.

Objetivos:

- Mejorar la competencia digital del profesorado.
- Incorporar recursos tecnológicos en el aula.
- Promover el uso seguro y ético de internet y las redes sociales.
- Fomentar la creación de contenidos digitales propios.

[Completo TIC](#)

[Completo Digital de Centro](#)

7.8 Colaboración con las Familias

La **colaboración con las familias** constituye una prioridad institucional. El centro promueve la participación activa de los padres y madres en la vida escolar mediante:

- Tutorías personales y colectivas.
- Reuniones informativas periódicas.
- Participación en órganos colegiados y actividades formativas.
- Comunicación continua a través de plataformas digitales y canales institucionales.

7.9 Programa de Robótica y Programación

El **Programa de Robótica y Programación** se desarrolla en todas las etapas educativas y tiene como finalidad fomentar el pensamiento lógico, la creatividad y la resolución de problemas.

Contenidos y enfoque:

- Introducción a la programación por bloques desde Primaria.
- Uso de robots educativos, kits de construcción y entornos digitales.
- Fomento de la competencia STEM y la cultura maker.

COMPLETO

7.10 Coro Colegial y Taller de Teatro

El **Coro colegial** y el **Taller de Teatro** constituyen proyectos de desarrollo artístico, cultural y emocional.

Ambos fomentan la creatividad, la cooperación, la expresión oral y corporal, y el sentido estético.

Objetivos específicos:

- Potenciar las competencias artísticas y comunicativas.
- Reforzar la autoestima y la cohesión grupal.
- Participar en eventos culturales, festivales y actos del colegio.

8. Criterios de actuación, promoción y titulación

La evaluación, promoción y titulación del alumnado en las etapas de **Educación Primaria** y **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** se regulan por el **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, y por la **Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa de la Comunidad de Madrid**, por la que se dictan instrucciones específicas sobre la aplicación de los criterios de evaluación y titulación en las enseñanzas obligatorias.

Las decisiones que adopten los equipos docentes deberán ajustarse a los principios de **evaluación continua, formativa e integradora**, basada en el grado de adquisición de las **competencias clave y específicas** y en la consecución de los **objetivos de etapa** definidos en los **Decretos 61/2022 (Primaria)** y **65/2022 (ESO)**.

8.1 Educación Primaria

- La promoción se basará en la **valoración global del progreso del alumnado** en la adquisición de las competencias y en el logro de los objetivos de la etapa.
- El alumno promocionará al curso siguiente siempre que se estime que ha alcanzado un **nivel de competencia adecuado** y las medidas de apoyo o refuerzo adoptadas garantizan su progreso educativo.
- Con carácter excepcional, el alumno podrá **repetir una sola vez** a lo largo de la etapa, tras agotar las medidas ordinarias de refuerzo educativo, y previa decisión del equipo docente.
- Las decisiones de promoción se adoptarán de forma colegiada, conforme al procedimiento de deliberación establecido en las actas de evaluación.

8.2 Educación Secundaria Obligatoria

a) Evaluación y decisiones colegiadas

Las decisiones de **promoción y titulación** en la ESO serán adoptadas por el **equipo docente del alumno**, previa deliberación conjunta y con **mayoría cualificada de dos tercios**, dejando constancia en acta.

Las demás decisiones académicas se tomarán por consenso y, en su defecto, por **mayoría absoluta**.

b) Criterios de promoción

El alumnado promocionará de curso cuando:

- Haya superado **todas las materias o ámbitos cursados**, o tenga evaluación negativa en **una o dos materias**.
- Excepcionalmente, podrá promocionar con evaluación negativa en **tres materias**, si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:
 - Que las materias pendientes **no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**.
 - Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que existan **expectativas favorables de recuperación**, y que la promoción **beneficie su evolución académica**.

Asimismo, el alumnado **promocionará en todo caso** cuando haya repetido dos cursos de la etapa o haya permanecido dos veces en el mismo curso, de acuerdo con los artículos 9.3 y 11.4 del Real Decreto 984/2021.

Los alumnos que promocionen con materias no superadas seguirán **planes de refuerzo y recuperación** diseñados por el equipo docente, cuya aplicación y resultados se revisarán periódicamente durante el curso y al finalizar el mismo.

c) Repetición y permanencia

La **repetición de curso** es una medida de carácter **excepcional**, adoptada una sola vez por etapa, tras agotar las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.

El equipo docente podrá decidir la **permanencia un año más en cuarto curso** cuando considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa, pudiéndose ampliar en un año el límite de edad establecido en el artículo 4.2 de la LOE.

La permanencia debe planificarse con **adaptaciones curriculares y metodológicas** orientadas a superar las dificultades detectadas.

d) Titulación

Obtendrán el **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** los alumnos que, a juicio del equipo docente, hayan **alcanzado las competencias establecidas y los objetivos de la etapa**.

- Titularán quienes hayan superado **todas las materias o ámbitos cursados**.
 - También podrán titular quienes tengan **evaluación negativa en un máximo de dos materias**, siempre que no sean de forma simultánea **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**, y el equipo docente considere que han alcanzado las competencias clave y objetivos de la etapa.
 - Las decisiones de titulación se adoptarán de forma colegiada y se reflejarán en el acta de evaluación final.

8.3 Documentación y registro

Las decisiones de promoción y titulación se harán constar en:

- **Actas de evaluación y expediente académico** del alumno.
- **Historial académico y certificación oficial** conforme a los modelos de la Consejería de Educación.
- **RAÍCES**, módulo de evaluación, donde quedarán registradas las calificaciones, decisiones y planes de refuerzo.

8.4 Principios comunes de actuación

- Garantizar la **objetividad y transparencia** en el proceso evaluador.
- Basar las decisiones en criterios pedagógicos colegiados y en evidencias del aprendizaje.
- Aplicar **medidas de refuerzo y apoyo personalizadas** para el alumnado con dificultades de aprendizaje o necesidades específicas.
- Respetar la **inclusión educativa** y el principio de **no discriminación**, conforme a la LOMLOE y al Decreto 23/2023 (Plan IncluYO).

9. Organigrama Colegio Santa María de los Pinos



10.Horariogeneral del centro

El horario escolar aprobado por el Consejo escolar para todos los

niños y adolescentes intenta crear un equilibrio entre el tiempo de estudio – descanso – trabajo – familia.

- PRIMER CICLO DE INFANTIL (de 1 a 2 años): De
8:00 a 16:00
De 9:00 a 17:00
- SEGUNDO CICLO DE INFANTIL (de 3 a 6 años):
De octubre a mayo de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 Junio y
septiembre de 9:30 a 13:30
- PRIMARIA:
De octubre a mayo de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 Junio y
septiembre de 9:30 a 13:30
- SECUNDARIA:
De 8:30 a 14:30
- SERVICIO DE COMEDOR:
De 13:00 a 15:00
- HORARIO AMPLIADO:
De septiembre a junio, a partir de las 8:00
Septiembre y junio de 15:00 a 17:00
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Logopedia, Inglés, Club de los
deberes, Judo
Desde las 16:45